

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA SEDE CENTRAL DEL MADES”

ID 474286

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del diez y seis de octubre de 2025 en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la Abog. CYNTHIA GILL, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA SEDE CENTRAL DEL MADES ID 474286**.

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato cerrado; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 474.286. Se estableció el monto total de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 79/2025. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 541 “Adquisición de Muebles y Enseres”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”.

Antecedentes

Por Resolución N° 425 de fecha 29 de agosto de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 “Adquisición de Cortinas para la Sede Central del MADES” ID N° 474.286, y se autorizó el inicio de los tramites del llamado respectivo.

En fecha 11 de setiembre de 2025, fue publicada la convocatoria de la contratación para la “Adquisición de Cortinas para la Sede Central del MADES” ID N° 474.286,, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), fijándose como fecha de apertura en principio para el 24 de setiembre de 2025.

Cabe mencionar que se ha verificado en el portal del SICP que en el marco del presente llamado se han realizado consultas, las cuales fueron debidamente respondidas en tiempo y forma por la Convocante.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 24 de setiembre de 2025 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia del Sr. Juan Manuel Samudio, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:


Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Informe de Evaluación N° 21/2025


Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo


Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

Página 1 de 1

Nº	EMPRESA OFERENTE	RUC Nº	CORREO
1	CORPORACION LEMURIA S.A.	80048624-2	info@clemsa.com.py - clemsa.py@gmail.com
2	UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS	852766-0	ubritz@gmail.com
3	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	1095359-0	silvio.martinezs@hotmail.com
4	FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.	80092114-3	cortparsrl@outlook.com

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	CORPORACION LEMURIA S.A.	Gs. 233.920.000
2	UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS	Gs. 292.400.000
3	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	Gs. 329.940.000
4	FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.	Gs. 332.995.000

1.2. Presentación de muestras

Nº	EMPRESA OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CORPORACION LEMURIA S.A.	CUMPLE
2	UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS	NO CUMPLE
3	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	CUMPLE
4	FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE

Este Comité observa con relación a la oferta presentada por la firma unipersonal UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS, la misma no fue acompañada de la muestra correspondiente. Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en el apartado de Datos de la Convocatoria, con respecto a las Muestras, se dispone "Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones: ... Ítem 1 - Cortina Tipo Roller 1.50x3.50. Momento de presentación de las muestras: Los oferentes podrán presentar las muestras acompañado del catálogo, hasta la fecha y hora límite de la entrega de ofertas. Las muestras deberán ser presentadas en la mesa de entrada de la Dirección Operativa de Contrataciones"; y también "La falta de presentación de las muestras y el No Cumplimiento de los requerimientos citados más abajo obligará a la Convocante a descalificar la oferta presentada"

Por tanto, **al corroborarse la falta de presentación de la muestra** junto con la oferta, como se dispone en las bases concursales, este Comité procede a descalificar a la oferta de la firma unipersonal **UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS**, por cometer una omisión **NO SUBSANABLE**.

1.2. Observaciones realizadas:

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, se realizaron observaciones en el acto de apertura de ofertas. Las mismas se transcriben a continuación:

Lic. Juan Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Informe de Evaluación Nº 21/2025

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 2 de 13
Abog. Cynthia Gill Campos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

Observación N° 01: *El representante de la Empresa CORTPAR S.R.L., Victor Ricardo Franco Benegas, realizó las siguientes observaciones sobre la oferta de la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A.*

- 1. La firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A. es una empresa que, si bien tiene presencia en el mercado, no cuenta con antecedentes en el rubro de venta y fabricación de Cortinas.*
- 2. En el momento de la apertura no presenta Certificado de Origen ni tampoco autorización del fabricante con respecto a la marca que oferta dicha empresa.*

Observación N° 02: *La representante de la firma SM CORTINADOS, Noelia Martínez, realiza las siguientes observaciones a la oferta de la firma CORTPAR S.R.L.:*

- 1. La póliza de la empresa CORTPAR S.R.L. no cubre el monto ni el porcentaje solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.*

1.3. Análisis de las Observaciones por parte del Comité de Evolución

En cuanto a las observaciones realizadas por las firmas oferentes, es importante mencionar lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece claramente: "Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente".

- 1- Con respecto a la observación N° 01 realizada por la firma CORTPAR S.R.L., éste Comité realizará las verificaciones correspondientes en el apartado correspondiente al criterio de Experiencia.
- 2- En cuanto a la observación N° 02 realizada por la firma CORTPAR S.R.L., este Comité observa que las documentaciones señaladas no corresponden a documentos sustanciales sino a otros criterios de cumplimiento, por lo que se verificara en el momento de analizar los demás requisitos no sustanciales.
- 3- En cuanto a la observación realizada por la firma SM CORTINADOS de SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, éste Comité se expedirá al respecto en el momento del análisis de las documentaciones sustanciales del oferente observado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Informe de Evaluación N° 21/2025

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 3 de 12

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Documentos Sustanciales	CORPORACION LEMURIA S.A.	UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente	CUMPLE Fs. 01-03	CUMPLE Fs. 08-10	CUMPLE Fs.12-14	CUMPLE Fs.01-03
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE Fs. 04-06	CUMPLE Fs.01-07	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186117 3 a fs. 07-08	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186134 9 Fs.11-12	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186139 3 Fs.10-11	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186154 5 Fs.11-12
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186117 3 a fs. 07-08	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186134 9 Fs.11-12	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186139 3 Fs.10-11	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186154 5 Fs.11-12
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	N/A	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186134 9 Fs.11-12	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186139 3 Fs.10-11	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	N/A	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186134 9 Fs.11-12	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186139 3 Fs.10-11	N/A

Con relación a la **Póliza de Seguros N° 1508003548** emitida por la firma **ASEGURADORA TAJY S.A.**, por un capital máximo asegurado de **Guaraníes 14.620.000**, dicho monto representa el **4,3% de la oferta de la Firma CORTPAR SRL**, cuyo monto asciende a **Gs 332.995.000**. Dicho porcentaje se **encuentra por debajo del 5% establecido por la normativa vigente**, por lo que, al constituirse en una desviación **SUSTANCIAL NO SUBSANABLE**, este Comité de Evaluación ha **DESESTIMADO** la oferta presentada por la empresa **CORTPAR SRL**.

Con relación a la **Póliza de Seguros N° 150812947** emitida por la firma **EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.**, por un capital máximo asegurado de **Guaraníes 15.000.000**, dicho monto representa el **4,6% de la oferta de la Firma SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR**, cuyo monto asciende a **Gs 329.940.000**. Dicho porcentaje se **encuentra por debajo del 5% establecido por la normativa vigente**, por lo que, al constituirse en una



desviación **SUSTANCIAL NO SUBSANABLE**, este Comité de Evaluación ha **DESESTIMADO** la oferta presentada por la empresa **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR**.

Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que la oferta presentada por la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.**, se ha ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024.

Así también, se ha verificado la Constancia de Perfil del Proveedor del Estado N° 186117 3 obrante a fs. 07-08, presentada por la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.**, constatándose que las documentaciones indicadas en dicha Constancia corresponden a la misma.

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.** es la **UNICA** que ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 21° por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21°		Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: Inc. A a la S.			
Oferentes	Miembros	Documento de Identidad	Constancia SFP	Con Registro/ Sin Registro	
1 CORPORACION LEMURIA S.A.	PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS, c	1.062.370	8342235	SIN REGISTRO	
	SANTIAGO JOAQUIN RODRIGUEZ AMARILLA	5.323.573	8342248	SIN REGISTRO	
	GABRIEL ENRIQUE FLEITAS FERRARI	2.069.332	8342256	SIN REGISTRO	
	NELSON FEDERICO RODRIGUEZ RODAS	4.936.398	8342264	SIN REGISTRO	
	JOSE GASPAR RAMIREZ UGARTE	5.111.982	8342275	SIN REGISTRO	
	DAISY BEATRIZ MORA ORUE	4.101.310	8342297	SIN REGISTRO	

Se verificó que las firmas oferentes, han presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados.

En cuanto al registro de Inhabilitados, las personas citadas arriba no registran “Sanciones a Proveedores”, por tanto las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21° de la Ley N°7021/2022 inc. a hasta la s, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, corroborados en la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), conforme a las constancias observadas No Registran Datos.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Informe de Evaluación N° 21/2025

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 5 de 12
Gilt Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta del oferente se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	CORPORACION LEMURIA S.A.	Gs. 233.920.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta de la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.**, es la única oferta y que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Al respecto, como parte de los documentos que componen su oferta, la empresa **CORPORACION LEMURIA S.A. NO** ha presentado **CPEN** junto con su oferta.

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	RUC Nº	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CORPORACION LEMURIA S.A.	80048624-2	-----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Art. 4º de Ley 4558/11 “*QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS*” la cual dispone que: “*Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido...*”, en consideración a que la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.** es la única oferta y que la misma no cuenta con el Certificado de Origen Nacional, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica por no existir otra oferta competidora de origen nacional con la cual realizar la comparación, manteniéndose el orden de ofertas elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada

por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ **CORPORACION LEMURIA S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Cortina Tipo Roller 1.50 x 3.50	1.000.000.-	800.000.-	-20,00%
2	Cortina Tipo Roller 3.20 x 2.50	1.540.000.-	1.232.000.-	-20,00%
3	Cortina Tipo Roller 4.20 x 2.50	2.000.000.-	1.600.000.-	-20,00%
4	Cortina Tipo Roller 5.20 x 2.50	2.500.000.-	2.000.000.-	-20,00%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.**, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

☐ **Por Nota CEO N° 31/2025**, dirigida a la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.**; recepcionada en los emails info@clemsa.com.py; clemsa.py@gmail.com; se solicita la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

1. **Para analizar la experiencia:** Contratos ejecutados de PROVISIÓN DE CORTINAS. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024). El requisito se acredita presentando contratos y/o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas.
2. **Para analizar la capacidad técnica:** Garantía por desperfectos de fábrica por 12 meses que incluya el tipo de cortina y tipo de tela.
3. **Para analizar la capacidad financiera:** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL.
4. Autorización del Fabricante

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma indicada más arriba, este Comité de

Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CORPORACION LEMURIA S.A.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 511973 a fs. 10; Figura Activo en REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186177 3 a Fs.07-08	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta CCT a fs. 09	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Figura Activo en REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186177 3 a Fs.07-08	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Figura Activo en REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186177 3 a Fs.07-08	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta declaración a f. 11	CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto de los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Presenta declaración a fs. 12	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CORPORACION LEMURIA S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/No Cumple
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad general de la empresa, como mínimo de 2 (dos) años como empresa. Constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para Sociedades.	Según constancia del RUC obrante en el REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186177 3 a Fs.07-08; inicio sus actividades 28/12/2007	CUMPLE
	Contratos ejecutados de PROVISIÓN DE CORTINAS. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024). El requisito se acredita presentando contratos y/o facturaciones con instituciones públicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturas (IVA incluido) hasta llegar al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) solicitado dentro de los años, 2023 y 2024, si el oferente presentase	Presenta a requerimiento del Comité: Factura N° 001-001-1107 Congreso Nacional Año 2024	CUMPLE
		Presenta a requerimiento del Comité: Factura N° 001-001-	

documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los dos años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria..	1236 Congreso Nacional Año 2024	
	Presenta a requerimiento del Comité: Factura N° 001-001-1402 Congreso Nacional Año 2024	Gs.1.733.502
	Presenta a requerimiento del Comité: Contrato S/N° Sector Privado UB Construcciones Año 2023	Gs.97.000.000
	Presenta a requerimiento del Comité: Contrato S/N° Sector Privado Mare Group S.A. Año 2024	Gs.102.500.000
	TOTAL	Gs.214.556.696
La oferta es de Gs. 233.920.000 50% de la oferta es Gs. 116.960.000		

Con respecto a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **CORPORACION LEMURIA S.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	CORPORACION LEMURIA S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	El oferente deberá presentar una garantía por desperfectos de fábrica por 12 meses que incluya el tipo de cortina y tipo de tela.	Presenta a requerimiento del Comité	CUMPLE

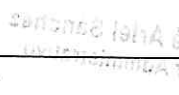
Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **CORPORACION LEMURIA S.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

4.4.Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Especificaciones Técnicas se ha remitido a la Dirección Administrativa las documentaciones presentadas por la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.** quienes a través del Memorándum D.A. N° 495/2025 de la Dirección Administrativa, han procedido a la verificación de las muestras detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:


Luis López
Director de Asesoría
y Finanzas

Informe de Evaluación N° 21/2025


Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo


Página 9 de 12
Abog. Cynthia Gil Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

Oferente	Presentación y Rotulado	Marca / Fabricante	Material/ Composición (PVC+Fibra)	% Apertura (3% - vía catálogo)	Mecanismo de Cadena	Tubo (Aluminio Reforzado)	Zócalo y Contrapeso de Aluminio	Resultado Final
1 Corporación Lemuria S.A.	Si	Marca: Decorline Fabricante: Decorline	Presenta Catálogo de la marca Decorline en donde indica el material/composición: Poliéster + PVC	Presenta Catálogo de la marca Decorline Catálogo específica 3% de apertura.	Si (Cadena plástica blanca, movimiento suave)	Si (Tubo de aluminio, sin deformación)	Si (Presenta Contrapeso de aluminio y Zócalo)	Cumple
2 Silvio Martínez Saldívar	Si	Marca: SM Cortinados Fabricante: SM Cortinados	No presenta catálogo de la marca. Presenta nota en formato PDF que, sin embargo, no especifica la composición de la tela.	No presenta catálogo de la marca. Presenta nota en formato PDF, en la cual indica la apertura del 3%	Si (Cadena plástica blanca, movimiento suave)	Si (Tubo de aluminio, sin deformación)	Si (Presenta Contrapeso de aluminio y Zócalo)	No cumple
3 Fábrica de Cortinas del Paraguay SRL	Si	Marca: Cortpar Fabricante: Fabrica Paraguaya de cortinas	No presenta catálogo de la marca. Presenta muestras de 4 telas con sus etiquetas. Estas etiquetas, en idioma portugués e inglés, indican los colores (bege, white, grey y black), y la composición del material: Poliéster + PVC.	No presenta catálogo de la marca. Presenta muestras de 4 telas con sus etiquetas. Estas etiquetas indican la apertura del 3%	Si (Cadena plástica blanca, movimiento suave)	Si (Tubo de aluminio, sin deformación)	Si (Presenta Contrapeso de aluminio y Zócalo)	No cumple

Con respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **CORPORACION LEMURIA S.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.**; constatándose el siguiente análisis:

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Informe de Evaluación N° 21/2025

Corporación Lemuria S.A.

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 10 de 12
Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible



CORPORACION LEMURIA S.A.

			<u>2023</u>		<u>2024</u>		<u>Promedio</u>	<u>Referencia</u>	<u>Cumple</u>
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	=	10.034.847.663	8,94	15.598.931.068	3,65	6,29	=> 1	SI
	Pasivo Corriente		1.122.487.271		4.274.073.826				
Endeudamiento	Pasivo Total	=	3.512.361.450	0,30	6.087.734.554	0,29	0,30	< 0,80	SI
	Activo Total		11.704.649.440		20.816.634.653				
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	=	907.513.141	56,72%	2.050.552.295	128,16%	92,44%	Positivo	SI
	Capital		1.600.000.000		1.600.000.000				

Indicadores financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para contribuyentes de IRE GENERAL		
CORPORACION LEMURIA S.A.	RATIOS REQUERIDOS	Condición Parámetro CUMPLE / NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2023 y 2024	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio no deberá ser negativo en los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	CUMPLE

CONCLUSIÓN

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.** con RUC N°80048624-2 el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA SEDE CENTRAL DEL MADES" ID 474286 bajo el régimen de contrato cerrado por el monto total de Gs. 233.920.000.- (Guaraníes doscientos treinta y tres millones novecientos veinte mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Lic. José Luis López
Director Administrativo
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Página 11 de 12
Lic. Cynthia Gil Ocampos
Asesor
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Cortina Tipo Roller 1.50x3.50	Unidad	Unidad	70	Decorline	Nacional	800.000	56.000.000
2	Cortina Tipo Roller 3.20x2.50	Unidad	Unidad	60	Decorline	Nacional	1.232.000	73.920.000
3	Cortina Tipo Roller 4.20x2.50	Unidad	Unidad	40	Decorline	Nacional	1.600.000	64.000.000
4	Cortina Tipo Roller 5.20x2.50	Unidad	Unidad	20	Decorline	Nacional	2.000.000	40.000.000
TOTAL								233.920.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas


Lic. Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa


Abog. Cynthia Gill, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica